



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

10809

Juicio de Faltas N° 607/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MARCOS RIVES CONSTANS la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“**DEBO CONDENAR Y CONDENO** a Marcos Rives Constans como autor penalmente responsable de una falta continuada de Daños, prevista y penada en el artículo 625 del Código Penal, a la pena de 20 días de Multa, a razón de 6 euros/día, quedando sujeto en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio; y a que por vía de Responsabilidad Civil indemnice a Javier Antonio Sáenz Muñoz en la cantidad de 321,80 euros.”

En PALMA DE MALLORCA a 16 de Junio de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

